

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16319 *Anuncio de la Notaría de don Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol sobre subasta de finca hipotecada.*

Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en esta ciudad, Avenida Alejandro Rosselló, 26, entresuelo,

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita procedimiento ejecutivo extrajudicial de ejecución de hipoteca con arreglo al artículo 236 y siguientes del Reglamento Hipotecario y artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, a instancia de Banco Mare Nostrum, S.A., como entidad acreedora contra doña María Delgado Ortega, titular del D.N.I. 24168786-H, como deudora, habiéndose requerido para la enajenación en subasta de la finca propiedad de la deudora, vivienda del piso segundo, situada en el cuerpo posterior puerta primera de rellano de la escalera que arranca del vestíbulo número 7 del inmueble número 2B, antes 6, de la calle Salard, de esta ciudad, número setenta y ocho de orden, de una superficie construida de 75,22 m²., finca registral número 19235, sentada al tomo 5989, libro 351 de Palma VIII, folio 98, del Registro de la Propiedad número 9 de los de esta ciudad.

Se celebrará una única subasta en mi estudio indicado, el día 5 de junio del 2012, a las 10 horas.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en la cantidad de ciento catorce mil cien euros.

La documentación relativa a la finca de la hipoteca que determina la ejecución, calculo de intereses, certificación del Registro de la Propiedad y el procedimiento de ejecución podrán examinarse y consultarse en la Notaría, considerándose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, en su caso las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta -si los hubiere- continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Notaria, en todo caso antes de las catorce horas del día 4 de junio del 2012, posturas en pliego cerrado, consignándose -a excepción del acreedor- el 30% del tipo de subasta, estableciéndose que solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En caso de igualdad de posturas se desigulará inmediatamente a continuación entre los interesados, mediante la presentación de posturas en pliego cerrado.

Palma de Mallorca, 23 de abril de 2012.- El Notario.

ID: A120030766-1